



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO • 2015 • 2019

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**Expediente: COTAIP/0084/2020**  
**Folio PNT: 00095720**

**Acuerdo COTAIP/0088-00095720**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día diecinueve de enero del año dos mil veinte, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

-----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

**“Quiero la lista de nombres, cargo y condición laboral de los servidores públicos encargados del cuidado de los cruces en Paseo tabasco, los domingos en la mañana en el paseo dominical denominado Río a río ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic).** -----

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86031

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



**CENTRO**

ÁREA - ENERGÍA • COST. NI PRO. NI  
H. AYUNTAMIENTO VILLAHERMOSA

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Dirección de Administración** y a la **Dirección de Educación Cultural y Recreación**; a quienes de conformidad con las atribuciones previstas en los artículos **176 y 169** del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, les corresponde conocer del presente asunto, pronunciándose bajo los siguientes términos:

A través del oficio **DA/0753/2020**, de fecha 20 de Enero de 2020, suscrito por la Titular de la **Dirección de Administración**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 10:38 horas del día 21 de enero del año en curso, en el que manifiesta:

"...en este sentido, le comunico que de acuerdo al artículo 176 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro, esta Dirección de Administración no genera tal información por no ser competencia el implementar tal programa dominical y por ello no es posible rendir el informe que se solicita." (sic). -----

Mediante el oficio **DECUR/0088/2020**, de fecha 21 de Enero de 2020, suscrito por el Titular de la **Dirección de Educación, Cultura y Recreación**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 10:42 horas del día 23 de enero del año en curso, en el que manifiesta:

"...Al respecto, le hago llegar la lista de los servidores públicos que participan de manera voluntaria cuidando los cruces de la Av. Paseo Tabasco en el desarrollo del Programa "Paseo Dominical de Río a Río, para la seguridad de las personas que acuden domingo a disfrutar de las actividades culturales, recreativas y de esparcimiento que ofrece este programa." (sic). -----

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas que mediante oficio **DA/0753/2020**, suscrito por el **Director de Administración**, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso, y del oficio **DECUR/0088/2020**, suscrito por el **Director de Educación, Cultura y Recreación**, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso, y anexo consistente la "Relación

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



**CENTRO**  
ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
2016 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**del Personal que Participa en el Paseo Dominical de Río a Río**”; documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, el requerimiento informativo realizado por el interesado. -----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que “Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.” -----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

**Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones:** **RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora. -----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**QUINTO.** Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



**CENTRO**

• SALUD • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2016 • 2021

**COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**SEXTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SÉPTIMO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veinticuatro de enero del año dos mil veinte. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0084/2020 Folio PNT: 00095720  
Acuerdo COTAIP/0088-00095720



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016 - 2021  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

OFICIO NÚMERO	DA/0753/2020
FECHA	02/01/2020
FOLIO PNT	00095720
ASUNTO	Solicitud de Información

Villahermosa, Tabasco a 20 de enero de 2020

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN**  
**COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO**  
**PRESENTE**

En atención al oficio número **COTAIP/0231/2020**, de fecha 20 de enero de 2020, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **00095720**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **“...Quiero la lista de nombres, cargo y condición laboral de los servidores públicos encargados del cuidado de los cruces en Paseo tabasco, los domingos en la mañana en el paseo dominical denominado Río a río...” (Sic)**, en este sentido, le comunico que de acuerdo al artículo 176 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro, esta Dirección de Administración no genera tal información por no ser competencia el implementar tal programa dominical y por ello no es posible rendir el informe que se solicita.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA**  
**DIRECTOR**



*Elaboró*

Mtro. Luis David González Cruz  
Enlace de Transparencia de la  
Dirección de Administración

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P.- LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P.- ARCHIVO  
C.C.P.- MINUTARIO

**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

21 ENE 2020

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco, Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 316 41 91 Ext. 1142 y 1143. [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tab., a 21 de enero de 2020

OFICIO No.- DECUR/0088/2020

ASUNTO: Respuesta a oficio no. COTAIP/00218/2020

LIC. HOMERO APARICIO BROWN  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

En atención a su Oficio COTAIP/00218/2020, con fecha 20 de enero del 2020, expediente número COTAIP/0084/2020, para atender la solicitud requerida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con Folio N°: 00095720, en la que se requiere lo siguiente:

“Quiero la lista de nombres, cargo y condición laboral de los servidores públicos encargados del cuidado de los cruces en Paseo Tabasco, los domingos en la mañana en el paseo dominical denominado Río a Río ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de PNT”. (Sic)

Al respecto, le hago llegar la lista de los servidores públicos que participan de manera voluntaria cuidando los cruces de la Av. Paseo Tabasco en el desarrollo del Programa “Paseo Dominical de Río a Río”, para la seguridad de las personas que acuden domingo a domingo a disfrutar de las actividades culturales, recreativas y de esparcimiento que ofrece este programa.

Sin otro particular, quedo de usted

ATENTAMENTE

PROF. MIGUEL RAMIREZ FRIAS  
DIRECTOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y RECREACIÓN

C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro. Tabasco. Para su Superior conocimiento  
c.c.p. Dra. Claudia Elizabeth Madrigal Rivera – Subdirectora de Fomento Educativo – para su conocimiento  
c.c.p. Ing. Roberto Mateos Hoyos – Jefe del Departamento de Inspección y Supervisión de Infraestructura y Enlace con la Unidad de Transparencia  
C.c.p. Archivo y Minutario  
M<sup>o</sup>MRF/I<sup>o</sup>RMH

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1049 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y RECREACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tab., a 21 de enero de 2020  
OFICIO No.- DECUR/0088/2020

ASUNTO: Respuesta a oficio no. COTAIP/00218/2020

RELACION DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL "PASEO DOMINICAL DE RÍO A RÍO"

NOMBRE	CARGO	CONDICIÓN LABORAL
Abismael Carrera Carrera	Apoyo Administrativo	Confianza
Abraham Lorenzo de Jesús González de la Fuente	Analista Programador	Confianza
Adrian Romero Torres	Obrero General	Eventual
Alejandro Arturo Hernández Ranero	Obrero General	Eventual
Alfredo Portilla Salas	Jefe de Área	Eventual
Alfredo Ramos Bojórquez	Jefe de Departamento	Confianza
Alma Guadalupe Díaz Carrera	Jefe de Departamento	Confianza
América Gutiérrez Salazar	Profesionista	Base
Amstrong de la Cruz Correa	Jefe de Departamento	Confianza
Arturo Cabrera Ballona	Jefe de Departamento	Confianza
Arturo Marina López	Jefe de Departamento	Confianza
Carlos Antonio Broca Morales	Supervisor	Base
Carlos Arturo Castro Bernal	Apoyo Operativo	Confianza
Carlos García Mendoza	Auxiliar Administrativo	Eventual
Carmen Alejandra Vázquez Gutiérrez	Auxiliar	Base
Claudia Fabiola Ramos Hernández	Peón	Eventual
Cristian Gallegos Jerónimo	Jefe de Planta Potabilizadora	Eventual
Dario Colorado Zalaya	Jefe de Planta Potabilizadora	Eventual
Eleucinke Zurita Mendoza	Jefe de Departamento	Confianza
Eneida Lima García	Cajera	Eventual
Erik Antonio Colorado Zalaya	Jefe de Planta Potabilizadora	Confianza
Esther Rocío del Río de la Torre	Jefe de Proyecto	Confianza
Fausto Vidal Solís	Jefe de Departamento	Confianza
Francisca Elena Valencia Macdonel	Jefe de Departamento	Honorario
Francisca González Cardoza	Jefe de Planta Potabilizadora	Eventual
Francisco Javier Méndez de la Cruz	Auxiliar	Confianza
Francisco Tique Torres	Jefe de Departamento	Honorario
Gilda Brown Ángulo	Auxiliar General	Base
Gladys Osorio Marín	Jefe de Proyecto	Confianza
Guadalupe Ramos Brito	Jefe de Planta Potabilizadora	Confianza



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y RECREACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tab., a 21 de enero de 2020

**OFICIO No.- DECUR/0088/2020**

**ASUNTO:** Respuesta a oficio no. COTAIP/00218/2020

Guadalupe Rodríguez García	Jefe de Planta Potabilizadora	Eventual
Guillermo García Ramón	Supervisor	Eventual
Hector Manuel Medina Osorio	Chofer	Eventual
Ignacio Córdova Izquierdo	Chofer	Eventual
Iliana Frías López	Jefe de Área	Confianza
Israel de la Cruz Hernández	Jefe de Proyecto	Confianza
Iván Aquino Ortega	Jefe de Área	Confianza
Javier Jiménez Martínez	Jefe de Turno	Base
Jesús García Campos	Laboratorista	Confianza
Jesús Manuel Llergo Mollinedo	Jefe de Área	Confianza
Jorge Noverola Chablé	Cabo de Maniobras	Eventual
Jorge Vázquez Cruz	Auxiliar	Eventual
José A. Atila Gómez	Peón	Eventual
José Gabriel Cornelio López	Jefe de Departamento	Confianza
José Lourdes Gallegos Jerónimo	Jefe de Planta Potabilizadora	Confianza
Juan Armando Bolaina Custodio	Profesionista	Base
Juan Francisco Pérez Pérez	Peón	Eventual
Julián Hernández Tosca	Jefe de Departamento	Confianza
Laura Castillo de la Rosa	Peón	Eventual
Liliana Madrid Pérez	Secretaria Ejecutiva	Base
Lucía Vázquez Pérez	Auxiliar	Base
Luis Fernando Jiménez López	Bodeguero	Base
Manuel Castillo López	Analista	Confianza
Marcela Álvarez Jiménez	Jefe de Departamento	Confianza
Marcela de la Cruz García	Auxiliar	Base
María Ángela Guzmán Sánchez	Jefe de Departamento	Confianza
María Beatriz Vidal Hernández	Jefe de Planta Potabilizadora	Eventual
María del Carmen Morales Castillo	Supervisor	Eventual
María del Socorro Hernández Herrera	Apoyo Administrativo	Confianza
María del Socorro Oropeza Álvarez	Auxiliar	Base
María Guadalupe Brito García	Jefe de Proyecto	Confianza
Mario Alberto Castro Mosqueda	Jefe de Departamento	Confianza
Mario Pérez Vázquez	Apoyo Administrativo	Confianza
Marqueza Cerino Frías	Jefe de Departamento	Confianza





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y RECREACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tab., a 21 de enero de 2020

**OFICIO No.- DECUR/0088/2020**

**ASUNTO:** Respuesta a oficio no. COTAIP/00218/2020

Marqueza Cerino Frías	Jefe de Departamento	Confianza
Mercedes Herrera García	Jefe de Departamento	Confianza
Guadalupe Rodríguez García	Jefe de Planta Potabilizadora	Eventual
Guillermo García Ramón	Supervisor	Eventual
Hector Manuel Medina Osorio	Chofer	Eventual
Ignacio Córdova Izquierdo	Chofer	Eventual
Iliana Frías López	Jefe de Área	Confianza
Israel de la Cruz Hernández	Jefe de Proyecto	Confianza
Iván Aquino Ortega	Jefe de Área	Confianza
Rosario Galicia Inocencio	Auxiliar	Base
Santiago Guzmán Rodríguez	Auxiliar	Base
Schmeling Chavéz de los Santos	Jefe de Área	Confianza
Sergio de la Cruz Olán	Supervisor	Confianza
Sergio Joel Silván Martínez	Jefe de Área	Confianza
Uldárico Canto Priego	Jefe de Área	Confianza
Ulises Ascencio Pérez	Administrador	Eventual
Ulises May May	Auxiliar	Base
Victor Manuel Romero Hernández	Auxiliar	Base
Yolanda León García	Jefe de Departamento	Confianza